

**APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN DE REPARACION Y MANTENCION DE  
SELLADORAS**

444444 20/03/2013

DECRETO ALCALDICO N° 429

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Organica constitucional de Municipalidades, expedida, fue reglamenteada por el D.L. N° 1 publicada en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- b) El Art. 2° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el artículo 10 circunstancia que procede la Licitación privada o el trato directo, N° 3, circunstancia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se deriva de sus experiencias comprobadas en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.
- d) La necesidad de contar con el servicio de mantención y reparación de selladora de posta de políura, ya que se requiere con urgencia para realizar esterilización de material dental y de cateteres, por lo tanto se envía a reparación a la empresa Expro Sur R.U. N° 6.593.266-5.
- Lo que todas las mantenciones y reparaciones de todas las selladoras se han realizado en esta empresa para mayor seguridad y garantías de los trabajos realizados
- e) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2013.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBENSE la compra por excepción al proveedor según lo descrito en el punto d) de los vistos por un valor de \$72.301 mas IVA
- 2.- Imputese el total del gasto a la cuenta 2152206006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos". Del presupuesto del Depto. De Salud para el año 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVE.**



MARIA SUÑOZ BIQUEBAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO FERNANDEZ ALINTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Depto. Comunal de Salud
- Archivo Adquisiciones
- JAJA UMMB ARZ m